

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ.

DEL SABADO 20 DE SETIEMBRE DE 1823.

S. Custaquio y Santa Faustina, martires.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 5 h. 52', y se oculta a las 6 h. 8'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termom.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 66	77, 0	E.	Claro
A las 12 del día.....	30, 0, 42	78, 5	Idem.	Idem
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 64	78, 0	Idem.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 2 h. 16' mad. 2.ª Altamar á las 2 h. 32' tard.
 1.ª Bajamar á las 8 h. 24' mañ. 2.ª Bajamar á las 8 h. 40' noche.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día : D. Juan Bautista Albareda, comandante del 6.º batallon de M. N. V. — Guardia del congreso y archivo : Milicia nacional voluntaria. — Idem de Palacio : el batallon 14 ligero y M. N. V. su gefe el segundo comandante del batallon 14 ligero. — Parada : los cuerpos de la guarnicion. — Rondas y contra rondas : M. N. V. de Madrid. — Capitan de hospital y provisiones : Idem. — Teatros y piquete de baños : Milicia nacional voluntaria.

AYUNTAMIENTO.

En el dia de ayer se remató el ramo de limpieza de calles y plazas de esta ciudad por todo el año inmediato de 1824 en la cantidad de 240 mil rs. vn. Lo que se acordó en fin de que quien quisiere hacer la mejora del 4.º lo verifique dentro de 90 dias acudiendo ante el Sr. Alcalde primero constitucional de cuya orden se fija el presente. Cádiz 18 de Setiembre de 1823. — Rafael Salgado de Piña.

Exmo. Sr. : acordado ya por las Cortes extraordinarias en su decreto de 9 del corriente el prestamo mensual reintegrable con que en las actuales circunstancias se ha de hacer frente á los gastos indispensables para sostener la defensa de la Isla gaditana hasta el ultimo punto ; la atencion del Rey no ha podido dejar de fijarse en que la distribucion de los productos de este emprerito entre todas las urgencias del servicio publico , se verifique segun su naturaleza , importancia y perentoriedad , relativamente á aquel objeto interesantisimo. Y S. M. despues de un maduro examen , ha estimado conveniente para ello la creacion de una junta especial de distribucion , á cuyo cargo corra la de los rendimientos del prestamo bajo las reglas siguientes.

1.a La junta será presidida por el general en jefe del exercito de reserva , y en su ausencia por el comandante general de esta provincia , que lo es tambien de las fuerzas navales.

2.a Los vocales de ella serán por parte del gobierno el presidente el referido comandante general de esta provincia , y el intendente general militar. Y además esa diputacion provincial , el ayuntamiento constitucional de esta plaza , y la junta directiva del prestamo nombrará uno ó dos de sus individuos que lo sean de la de distribucion.

3.a Los ayuntamientos de esta ciudad y la de S. Fernando tendrán á disposicion de la junta todos los fondos que recauden del emprerito.

4.a Para ahorro de gastos la junta podrá disponer que aquellos se trasladen á la tesoreria de esta provincia ó depositaria del ayuntamiento , para que en una ú otra se distribuyan con arreglo á sus acuerdos.

5.a Hará la distribucion entre las obligaciones del servicio militar terrestre y maritimo , comprendiendose en ellas el equipo y armamento del soldado , el pan , viveres y pienso , calzado , hospitales y utensilios , sueldos y prest. , inclusos los de la guardia Real , fortificaciones , viveres de la armada , lo correspondiente á fuerzas satites , así como los viveres y haberes de las guarniciones de Tarifa y Ceuta , de manera que todas sean puntualmente asistidas ; y acudirá asimismo á las demas atenciones , cuyo socorro le prevenga el gobierno.

6.a Cuidará de que los pagos se hagan con la division debida , segun los presupuestos á que correspondan , y con las demas formalidades precisas , para que despues pasen los documentos justificativos á las oficinas de cuenta y razon , para que puedan desempeñar las funciones que les son propias en resguardo de los intereses del Estado.

7.a Seguirá la correspondencia que fuese necesaria con los dos ayuntamientos referidos y demas autoridades , cuya cooperacion fue:

se conveniente, y se entenderà con el gobierno por el conducto de esta secretaria del Despacho.

8.ª Publicará semanalmente un estado del que tenga la recaudacion del prestamo, y de los objetos en que se haya distribuido el importe de esta.

El gobierno se promete que patentizada del modo indicado la inversion de los sacrificios que este benemerito pueblo debe hacer para la defensa de este baluarte de nuestra libertad e independendia, y teniendo la justa intervencion en cuanto se distribuya, no puede llegar el caso de que los dignos defensores de nuestras libertades y de trono constitucional dejen de hallarse asistidos suficientemente, sobre lo cual el gobierno hace responsables à las corporaciones a quienes se impone tan importante y sagrada obligacion, al mismo tiempo que les tiene conferidas y les confiere de nuevo cuantas facultades se requieran y puedan requerirse en adelante. — Por ultimo, S. M. quiere que en el momento empiece à desempeñar su encargo esta junta, à cuyo efecto se dan las ordenes convenientes à los vocales elegidos por parte del gobierno, y esa diputacion provincial me avisará los nombrados por ella, por el ayuntamiento y por la junta directiva. Con este y demas objetos indicados lo comunico à V. E. de orden de S. M. Dios guarde à V. E. muchos años. Cadiz 16 de Setiembre de 1823 = Juan Antonio Yandiola. = Sr. presidente y vocales de la diputacion provincial.

Cadiz 19 de Setiembre.

Se han recibido, aunque no de oficio, noticias muy satisfactorias de Cataluña y todo Levante. El general Mitans tuvo una accion en que sus bizarras tropas derrotaron completamente à los franceses. La guarnicion de Barcelona hizo una salida en la que cogió un convoy que venia para los enemigos, haciendole ademas 200 prisioneros. Las plazas de Cartagena y Alicante estan en poder de los constitucionales, los que no las dejarán tomar mientras esten vivos. El egercito del general Riego se está engrosando cada dia mas con las tropas del general Ballesteros. En Ceuta y Tarifa no hay novedad, y sus guarniciones estan resueltas à llevar à cabo el juramento que tantas veces han hecho de: Constitucion ó muerte.

En Malaga no habia anora tres dias mas que un batallon de feotas; el gobernador es el Sr. Caro, el cual ha publicado un bando prohibiendo se canten canciones, sean constitucionales ó no; dando al mismo tiempo la noticia que el Rey constitucional llegaba à Sevilla el dia 15.

Han entrado 3 embarcaciones de levante, de donde han fondeado

a la boca de la Caleta otras 2, y lo mismo en la playa de Sta. Maria un quechemarin con gallardete que puede ser por traer correspondencia, y proximo a Santi Petri una goleta.

Están fondeados por la parte del O. las 2 corbetas de guerra portuguesas, 6 fragatas, un místico de guerra, una fragata y un bergantin mercantes y una bombardera.

De la misma suerte se hallan al S. 3 navios y 2 fragatas.

A la vela se hallan cruzando una fragata con insignia de contraalmirante que es la que recaló antes de ayer, una corbeta, 4 bergantines, una goleta, un místico y un bergantin mercante franceses, y pasó al Estrecho una goleta inglesa que fue reconocida.

El castillo del Puntaí ha hecho fuego al Trocadero.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 19 de Setiembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia en el dia de hoy.

Seis barcos menores con aceites, pasas, higos, garbanzos, fruta y vino.

Despachadas para salir.

Tres barcos menores para diferentes puntos.

AVISO.

Desde hoy saldrán de S. Fernando para Cadiz seis calesas que se hallarán en el patio del Pino, al precio de 15 rvn. cada asiento, debiendo verificar su salida a las horas de 6 a 11 de la mañana, advirtiendo que a cada hora saldrá una aunque no sea mas que con un solo asiento. Dichas calesas regresarán desde esta plaza a S. Fernando de 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde a los mismos precios, siendo su apostadero en la posada de la Alhondiga donde se despacharan los billetes.

En la calle del Camino num. 64 se ha recibido una carta Pour Mr. le Comte Radouski de Campuzano; è ignorandose su paradero puede acudir a dicha casa a recogerla.

En la plazuela de S. Felipe, almacén de comestibles, se vende salmon superior a 5 rvn. la libra carnícera, y a 6 duros la arroba.

En la confiteria de la calle del Camino, esquina a la de la Cruz de la madera, darán razon de donde se alquilan habitaciones para huéspedes, con sus correspondientes camas y asistencia, a precio equitativo.

TEATRO PRINCIPAL. — La Urraca ladrona (opera en dos actos, musica de Rossini.) — A las 7½.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.